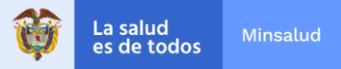
	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA EN COLOMBIA.

Ministerio de Salud y Protección Social

OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Bogotá, D.C., abril de 2020

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	6
2. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	6
3. ASPECTOS GENERALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.....	8
3.1. Pueblo indígena	8
3.2. Población Negra o Afrocolombiana.....	9
3.3. Población Raizal	9
3.4. Población Palenquera.....	9
3.5. Pueblo Rrom (Gitano).....	10
4. ACLARACIONES BÁSICAS SOBRE EL COVID-19.....	10
5. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ÉTNICOS [PUEBLOS INDÍGENAS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) Y EL PUEBLO RROM].	12
5.1. Recomendaciones generales para los grupos étnicos.	12
5.2. Orientaciones generales para la prevención del contagio en los grupos étnicos [pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Pueblo Rrom].....	13
6. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS PARA LOS ACTORES DEL SGSSS	23
6.1. Direcciones Locales de Salud.....	23
6.2. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS- Empresas Administradoras de Planes de Beneficio o Empresas – EAPB.....	24
6.3. Actores del SGSSS.....	25
BIBLIOGRAFÍA.	28

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano reconoce y protege constitucionalmente la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como la autodeterminación de los pueblos. Por su parte, la Ley 1751 de 2015, establece, dentro de su artículo 6, como principios del derecho fundamental a la salud, la protección de los grupos étnicos [pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Pueblo Rrom] y la interculturalidad como el respeto por las diferencias culturales y el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en salud, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud.

Los grupos étnicos de Colombia (pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Pueblo Rrom), son poblaciones que se encuentran afectadas en mayor medida por los determinantes sociales de la salud, lo que genera una mayor vulnerabilidad frente a Coronavirus (COVID-19), que conlleva a la necesidad de definir orientaciones específicas que permitan la garantía integral del derecho a la salud, especialmente en una situación de emergencia en salud pública.

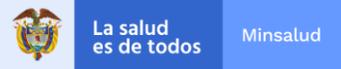
En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 05 de 2020, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, la Circular 011 de 2020 proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Circular 015 de 2020 sobre grupos étnicos, con el Ministerio del Interior, la Circular 018 de 2020 expedida conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular 019 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. A su vez, a través de la Resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”, la Resolución 385 de 2020 “Por la cual

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, la Resolución 464 de 2020 “Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años”, y la Resolución 470 de 2020 “Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día”, se adoptaron disposiciones frente a la actual situación de riesgo en salud generada por COVID-19, la Resolución 521 de 2020 “Por la cual se adoptan procedimientos para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio” y la Resolución 536 en el cual se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por COVID-19.

En consecuencia, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, frente a formular, dirigir y orientar planes, programas y proyectos en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, familias o comunidades, y con motivo de la pandemia mundial de SARS-CoV-2; en coherencia con el principio universal de la autodeterminación de los grupos étnicos frente a sus consideraciones de aislamiento, restricción o control de ingreso a sus territorios, considera necesario definir orientaciones específicas para la prevención, contención y manejo del Coronavirus (COVID-19) en grupos étnicos [pueblos indígenas, las comunidades NARP - Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Pueblo Rrom].

Atender las medidas preventivas, de diagnóstico, contención y manejo que se han establecido y se establecerán desde las diferentes disposiciones normativas a la ciudadanía colombiana, aplican en igual medida para los grupos étnicos del país [pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Pueblo Rrom], no obstante, las acciones

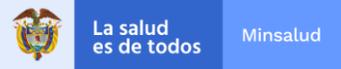
	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

deberán ser objeto de adopción y adaptación por parte de las comunidades étnicas y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), especialmente las Secretarías de Salud y Direcciones Territoriales de Salud del orden Departamental, Distrital y Municipal en coordinación con los líderes de las comunidades en sus territorios, teniendo en cuenta sus características socioculturales de cada comunidad.

Se recomienda a las comunidades étnicas, así como a los Departamentos, Distritos, Municipios y Prestadores de servicios de salud públicos o privados, tengan en cuenta estas orientaciones para la elaboración/adaptación de sus planes de contingencia y medidas de respuesta para contemplar las especificidades de la atención a la salud de los grupos étnicos, con especial énfasis en los pueblos indígenas.

En el caso de las poblaciones indígenas, se destacan tres ítem en la elaboración / adecuación de los planes de contingencia departamental y municipal: 1) La vulnerabilidad epidemiológica, 2) La atención médica diferenciada, inherente a actuar en un contexto intercultural, y 3) La influencia de los aspectos socioculturales, enmarcados en la Circular 011 del 2018 que estableció directrices para avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) a nivel territorial, en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En consecuencia y con el ánimo de armonizar las distintas disposiciones y orientaciones expedidas sobre el tema, se considera necesario tener en cuenta el presente lineamiento.

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones a los grupos étnicos y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Direcciones Territoriales de Salud, prestadores y aseguradores) para prevención, detección y manejo de casos de Coronavirus (COVID-19).

2. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- 2.1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- 2.2. Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- 2.3. Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- 2.4. Resolución 380 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”.
- 2.5. Resolución 385 de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- 2.6. Circular 05 de 2020 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”.
- 2.7. Circular 011 de 2020 expedida entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.8. Circular externa 015 de 2020 expedida entre Ministerio del Interior y Ministerio de Salud y Protección Social “Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en grupos étnicos: pueblos indígenas, las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo Rrom”.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

- 2.9. Circular 18 de 2020 expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias”.
- 2.10. Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia.
- 2.11. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Coronavirus -COVID–19, dirigida a la población en general.
- 2.12. Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores.
- 2.13. Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- 2.14. Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS – CoV-2 (COVID-19).
- 2.15. Lineamiento para prevención del contagio por COVID -19 para el personal que realiza actividades de asistencia social.
- 2.16. Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.
- 2.17. Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia.
- 2.18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- 2.19. Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por (COVID-19) en Colombia.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

- 2.20. Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia.
- 2.21. Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia.

3. ASPECTOS GENERALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS

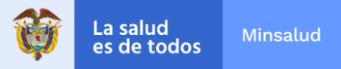
Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

3.1. Pueblo indígena

Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018¹, la población que se auto-reconoce como indígena en el país es 1.905.617, perteneciente a 115 pueblos indígenas nativos. Los 22 adicionales respecto al Censo 2015 corresponden a nuevos reconocimientos étnicos o pueblos

¹ Pueblos indígenas en Colombia: Achagua, Ambaló*, Amorúa, Andakies*, Andoke, Arhuaco, Awá, Baniva*, Bara, Barasano, Bari, Betoye, Bora, Calima, Cañamomo lomapieta*, Carapana, Chimila, Chiricoa, Chitarero, Cocama, Coconuco, Coreguaje, Cubeo, Cuiba, Cuna tule, Curripaco, Desano, Dujos, Emberá, Emberá chamí, Emberá dobida*, Emberá katio, Eperara siapidara, Guanaca, Guane, Guariquema*, Guayabero, Hitnu, Hupdu*, Inga, Je'eruriwa*, Juhup*, Jupda*, Kakua*, Kamentsa, Kankuamo, Karijona, Kawiyari, Kichwa, Kizgó*, Kofán, Kogui, Letuama, Macahuan*, Makaguaje, Makú*, Makuna, Mapayerri*, Masiguare, Matapí, Maya (guatemala), Miraña, Misak, Mokana, Muinane*, Muisca, Muruí, Nasa, Nonuya, Nukak, Nutabe, Ocaina, Otavaleño, Panches, Pastos, Piapoco, Piaroa, Pijao, Piratapuyo, Pisamira, Polindara*, Puinave, Quillacinga*, Quimbaya, Sáliva, Sikuaní, Siona, Siriano, Taiwano, Tanigua*, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Tayronas, Tikuna, Totoró, Tsiripu, Tukano, Tuyuca, U'wa, Wanano, Wayuu, Wipiwi*, Wiwa, Wounan, Yagua, Yamalero, Yanacona, Yari*, Yaruro*, Yauna, Yeral*, Yukpa, Yukuna, Yuri*, Yurutí, Zenú.

* Los pueblos indígenas que en el Censo General 2005 tuvieron población "0" son nuevos reconocimientos surgidos durante el periodo intercensal y **El pueblo Yuri está en aislamiento voluntario y no fue censado. DANE. Información estadística para grupos étnicos – Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

indígenas de zonas fronterizas. El pueblo indígena más numeroso del país es el Pueblo Wayuu (380.460). Entre los pueblos indígenas Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos concentran el 58,1% de la población indígena del país.

3.2. Población Negra o Afrocolombiana

Las comunidades negras son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se auto-reconoce como negro, mulato, afrodescendientes y afrocolombiano es 2.950.072.

3.3. Población Raizal

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se auto-reconoce como raizal es 25.515.

3.4. Población Palenquera

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se auto-reconoce como palenqueros es 6.637.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

3.5. Pueblo Rrom (Gitano)

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés; además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018², la población que se auto-reconoce como gitana o Rrom en el país es 2.649. De la población censada gitana o Rrom en el CNPV 2018, el 69,5% está concentrada en el rango de edad de 15 a 64 años; el 22,7% entre 0 y 14 años; y 7,8% en el de 65 años o más.

4. ACLARACIONES BÁSICAS SOBRE EL COVID-19

Es necesario aclarar a los grupos étnicos algunas consideraciones básicas sobre Coronavirus (COVID-19) por lo que se recomienda que estas sean difundidas al interior de las comunidades, mediante mensajes sencillos, claros, de preferencia en la lengua de cada pueblo o comunidad por los medios disponibles (voz a voz, sistemas de radiofonía, emisoras comunitarias, entre otros), de esta manera lograr que la población conozca que es el virus, la enfermedad y la forma como deben prevenir la infección. La información que sea difundida al interior de las comunidades debe ser de fuentes oficiales: Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud y la Protección Social e Instituto Nacional de Salud Pública.

El Coronavirus (COVID-19) es causado por un virus (un ser microscópico, que no se puede ver a simple vista) que pasa de una persona que está infectada a otras, por medio de gotas (pueden ser muy pequeñas y se les llama gotículas), procedentes de la boca o nariz (saliva y mocos) que salen

² Kumpanias reportadas por el DANE: Kumpania de Envigado, Kumpania de Sabanalarga, Kumpania de Sahagún, Kumpania de San Pelayo, Kumpania de Pasto, Kumpania de Cúcuta, Kumpania de Girón, Kumpania de Sampués, Kumpania de Ibagué, Kumpania Pro-Rrom, Kumpania Unio Romani. DANE. Información estadística para grupos étnicos – Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

cuando la persona infectada habla, tose o estornuda. Esas gotículas caen sobre los objetos (cualquier cosa) que rodean a la persona, de esa manera otras personas pueden tocarlas y luego pasar las manos por la nariz, boca o por los ojos y así contraer la enfermedad también; puede afectar a cualquier persona, sin importar la edad, el sexo u ocupación.

El Coronavirus (COVID-19) causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), parecido a una gripa, que puede ser leve, moderada o severa; puede producir fiebre (que es difícil de hacer bajar y dura más de tres días), tos, secreciones nasales (mocos), cansancio y malestar general; algunas personas pueden presentar dificultad para respirar. La enfermedad puede llegar a ser mortal, principalmente en personas de edad avanzada que además tienen otras enfermedades (como diabetes, cáncer, problemas en sus riñones o pulmones, asma o tensión alta).

Algunas personas que están contagiadas con la enfermedad NO presentan ningún síntoma, pero pueden transmitir o dispersar la enfermedad por lo que hay que tener especial atención con las personas que salen o llegan a los territorios porque estas pueden estar infectadas y diseminar la enfermedad, aunque no parezcan estar enfermos.

La mejor forma de prevención de la enfermedad es el aislamiento y, entre las personas, el correcto lavado de las manos con agua y jabón frecuentemente (por lo menos 7 veces al día y cada vez que se ensucien), no darse la mano, no compartir elementos como platos, pocillos, cucharas, mantener una distancia de por lo menos 2 metros de distancia entre las personas, limpiar y desinfectar todos los objetos de los lugares de residencia y trabajo, controlar la entrada y salida de personas del territorio y asegurar que las personas que tienen síntomas respiratorios usen de manera permanente el tapabocas o elementos que sirvan de barrera a la salida de saliva, gotículas, moco y otras secreciones como pañoletas, pañuelos, telas (estos elementos de tela deberán ser lavados con agua y jabón y luego hervir en agua por 10 minutos).

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

5. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ÉTNICOS [PUEBLOS INDÍGENAS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) Y EL PUEBLO RROM].

Dentro de los territorios de los grupos étnicos, se deben seguir las indicaciones generales estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los cuidados personales y los entornos de aislamiento por causa del Coronavirus (COVID-19), disponibles en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.p>

[df](#). Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

5.1. Recomendaciones generales para los grupos étnicos.

- 5.1.1. Permanecer en su territorio, dentro de su espacio individual o colectivo, con el fin de reducir la exposición al riesgo de contagio.
- 5.1.2. Implementar acciones para evitar la salida de sus territorios, con el fin de reducir la exposición al riesgo de contagio.
- 5.1.3. Limitar el ingreso de personas ajenas a las comunidades, tales como turistas, visitantes de instituciones privadas, delegados de ONG o de cooperación internacional, que desarrollen procesos o actividades en los territorios étnicos, salvo en caso de extrema necesidad.
- 5.1.4. Evaluar que las personas ajenas a las comunidades que ingresen a los territorios de grupos étnicos, en virtud de la extrema necesidad o de acciones institucionales del Estado colombiano, estén en óptimas condiciones de salud (sin síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Coronavirus (COVID-19) o de otras enfermedades infecciosas, con esquemas de vacunación completo, entre otras).
- 5.1.5. Limitar el desarrollo de actividades comunitarias o de asistencia masiva, cancelando las actividades y/o reprogramándolas sin perjuicio de sus usos y costumbres.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

- 5.1.6. Restringir al interior de los territorios étnicos el contacto con personas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Coronavirus (COVID-19).
- 5.1.7. Mantener en aislamiento a las personas con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Coronavirus (COVID-19).
- 5.1.8. Integrar acciones que promuevan la vigilancia comunitaria enfocadas a la identificación oportuna de casos sospechosos, definiendo actores determinantes (líderes, agentes de salud, gestores comunitarios, sabedores, entre otros) y las rutas de notificación y reporte inmediato.
- 5.1.9. Desarrollar acciones al interior de sus comunicativas con mensajes claros y sencillos según los usos y costumbres (resguardos, cabildos, consejos comunitarios, Kumpanias y otras organizaciones de base comunitaria).
- 5.1.10. Garantizar el acceso a la información por parte de toda la comunidad, según su cultura y cosmovisión de cada grupo étnico, faciliten la interacción, el flujo de información y comunicación efectiva de los mensajes.
- 5.1.11. Establecer medidas especiales de protección para los adultos mayores de la comunidad, dado que es el grupo que se ha determinado de mayor riesgo e impacto para Coronavirus (COVID-19).
- 5.2. Orientaciones generales para la prevención del contagio en los grupos étnicos [pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y el Pueblo Rrom].**

5.2.1. Medidas generales

- 5.2.1.1. Implementar acciones según las particularidades de la comunidad y del territorio para evitar la salida de personas de la comunidad y limitar el ingreso de personas ajenas a la misma, excepto en casos de extrema necesidad, principalmente se debe evitar ir a los

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

centros o cascos urbanos o corregimientos, como por ejemplo abastecimiento de alimentos u otros víveres.

5.2.1.2. No realizar actividades comunitarias o de asistencia masiva.

5.2.1.3. Evitar las actividades comunitarias, fiestas, mingas, paseos, eventos deportivos, celebraciones, entre otras que se haya planeado para este año, se deberán aplazar o posponer para cuando pase la emergencia por Coronavirus (COVID-19). Es decir, no se debe realizar actividades que contemplen la agrupación de personas.

5.2.1.4. No permitir las reuniones de varias familias y limitar las visitas solo a los casos necesarios como intercambio de alimentos o medicinas.

5.2.1.5. Definir en consenso con la comunidad en los espacios de diálogo y concertación de actividades (resguardos, cabildos, consejos comunitarios, kumpanias y otras organizaciones de base comunitaria) y con participación de las autoridades o líderes o a nivel familiar:

5.2.1.5.1. Cuáles son los casos de extrema necesidad para salir del territorio y cuáles cuidados se deben realizar antes y cuando la persona deba volver.

5.2.1.5.2. Las rutas, horarios y delegados para la provisión de alimentos, implementos de aseo, agua potable e insumos médicos y otros (Las personas delegadas deben aplicar medidas y prácticas de protección personal enunciadas más adelante),

5.2.1.5.3. Los lugares o espacios de aislamiento comunitario para personas con síntomas respiratorios y sospechosos de Coronavirus (COVID-19).

5.2.1.5.4. Los lugares o espacios de aislamiento preventivo para aquellas personas que ingresen al territorio en los casos permitidos (provisión de alimentos e insumos) o por fuerza mayor.

5.2.1.5.5. Las rutas y flujos de información, así como las acciones que se desarrollarán en caso de identificar casos probables de Coronavirus (COVID-19) y otras enfermedades respiratorias fortaleciendo las estrategias de vigilancia comunitaria.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

5.2.1.5.6. Las personas (líderes, agentes de salud, gestores comunitarios, parteras, sabedores, entre otros) que puedan identificar los casos sospechosos.

5.2.1.5.7. La delegación de un líder, agente de salud o gestor comunitario, para el manejo de los casos sospechosos o con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en los lugares de aislamiento definidos. Esta persona no puede tener comorbilidades o enfermedades de base como hipertensión, diabetes, entre otras.

5.2.1.5.8. La identificación de las personas de la comunidad que puedan y estén de acuerdo en servir de acompañante y/o traductor en caso de ser necesario el traslado de la comunidad.

5.2.1.5.9. Las rutas y vías de ingreso del equipo de salud para la atención de las personas sospechosas de contagio o para el traslado de la persona a un centro de atención en caso de ser necesario.

5.2.1.6. Tomar medidas de protección para las y los adultos mayores de la comunidad, por tener un mayor riesgo ante el posible contagio del virus. Esto se puede aprovechar para realizar acciones de cuidado y atención a los mayores y mayores.

5.2.1.7. Tener en aislamiento en las casa o lugares de habitación a las personas mayores de 70 años y restringir el contacto con personas principalmente con aquellas que tengan síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Coronavirus (COVID-19), es decir, que tengan fiebre, tos, malestar, mocos, entre otras formas de manifestación de una gripa.

5.2.2. Medidas de Prevención

5.2.2.1. Mantener las viviendas (casas, tambos, maloca, entre otras) y todos los espacios de la comunidad ventilados, limpios y desinfectados, para ello se pueden utilizar implementos de aseo como jabón, alcohol o cloro, en el caso de no disponer de estos se puede recurrir

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

a las plantas de uso tradicional utilizadas para la limpieza, asegurándose de utilizar abundante agua que corra (no general charcos).

- 5.2.2.2. Mantener todas los espacios y objetos limpios.
- 5.2.2.3. Implementar medidas para la limpieza y desinfección del entorno hogar y comunitario.
- 5.2.2.4. Realizar lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente (después de llegar de la selva, de manipular animales, herramientas, útiles de caza y plantas, cuando las manos tengan secreción respiratoria después de toser o estornudar (saliva y mocos); al tener contacto con la piel a otras personas, después de orinar y defecar, de limpiar a los niños y niñas, después de orinar o defecar, y antes de consumir o preparar alimentos, entre otras acciones que ensucien las manos).
- 5.2.2.5. Recordar que, si no tienen jabón de manos se puede utilizar el jabón de la ropa. El éxito del lavado de manos está en refregar muy bien las manos, palma contra dorso de ambas manos y no olvidar el espacio entre los dedos, así como las uñas, el dedo gordo, restregando muchas veces (mayor información en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1XBgM95fWE9AbjAohBoX0x6GHKTIB0oKF>).
- 5.2.2.6. Mantener el distanciamiento social, es decir, mantener una distancia entre una persona y otra de aproximadamente 2 metros de distancia o a seis pasos, cuando obligatoriamente se tenga que salir a adquirir alimentos u otros elementos esenciales.
- 5.2.2.7. No saludarse estrechando la mano, ni abrazando, ni besando, ni tocando al otro.
- 5.2.2.8. No compartir utensilios de bebidas o comidas o de elementos de uso comunitario para los rituales o ceremonias como por ejemplo tabaco o coca, mates de chica, o elementos que se introduzcan en la nariz (sopladores de rapé), entre otros, donde se pueda intercambiar saliva o material líquido o mucoso de la nariz (mocos).
- 5.2.2.9. No escupir en el piso o expulsar saliva a otra persona.
- 5.2.2.10. Al estornudar o toser cubrirse con el antebrazo o hacerlo en un pañuelo o papel desechable, siempre y cuando este se deposite en una bolsa de la basura y esta a su vez

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

se entierre o se disponga en los carros recolectores de las basuras municipales. Nunca estornudar sobre las manos ni hacia el vacío porque así se pueden esparcir el virus; asegurar que siempre se haga cubriéndose la boca. Lavarse las manos y la cara cada vez que se estornude.

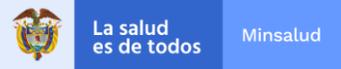
5.2.3. Medidas de limpieza y desinfección para las personas que salen o entran al territorio en los casos permitidos

Las personas de la comunidad que fueron delegadas para salir del territorio en los casos permitidos como por ejemplo para la provisión de alimentos e insumos o en caso de fuerza mayor, hacia los cascos urbanos o a los corregimientos deben tomar las medidas de protección, limpieza y desinfección antes del salir del territorio y al ingresar:

- 5.2.3.1. Es necesario el uso de elementos de protección personal al salir de la comunidad y todo el tiempo mientras se está fuera del territorio, tales como tapabocas (si son desechables se debe usar y luego desechar en bolsa plástica evitando que otras personas tengan contacto con este), también se pueden pañoletas, tapabocas o elementos de tela que permitan cubrir nariz y boca. Las pañoletas, tapabocas y elementos de tela deben ser cambiados y lavados al ingresar al territorio con agua y jabón y hervidos por 10 minutos en agua.
- 5.2.3.2. Definir un lugar al ingreso de la comunidad o el territorio para realizar limpieza y desinfección de la persona que salió del territorio. Este proceso se debe realizar siempre antes de ingresar a la comunidad. De ser posible preparar una solución de agua con alcohol o hipoclorito de sodio diluida o de plantas usadas tradicionalmente para limpieza y desinfección y tener dispuesta agua y jabón para el lavado de manos y cara.
- 5.2.3.3. En el lugar definido la persona deberá (sin retirarse el tapabocas):

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

- 5.2.3.3.1. Rociar la ropa que tenía puesta antes de retirársela con la solución preparada previamente. Los zapatos deberán ser igualmente rociados con esta solución y dejarlos en un lugar ventilado a parte por 2 a 3 horas. Se debe evitar ingresar a la casa o a lugares comunitarios usando estas prendas y zapatos o que otras personas tengan contacto con estas.
- 5.2.3.3.2. Limpiar los alimentos, insumos y elementos que van a ingresar a la comunidad, con la misma solución preparada previamente. Estos elementos deberán dejarse en un lugar ventilado antes de ingresarlos a la comunidad.
- 5.2.3.3.3. Retirar el tapabocas evitando tocar la superficie de este. Como se mencionó previamente, los tapabocas desechables, deberán ser dispuestos inmediatamente en bolsa plásticas para la basura. Los tapabocas o elementos de tela deber lavados con abundante agua y jabón y hervirlos.
- 5.2.3.3.4. Luego de retirar el tapabocas se deberá realizar lavado de manos con abundante agua y jabón, así como de la cara y cuello. Si es posible lo más recomendado es realizar lavado completo de cara y cuerpo con agua y jabón.
- 5.2.3.4. Iniciar aislamiento preventivo por 14 días en la habitación o un lugar definido por la comunidad.
- 5.2.3.5. Durante este tiempo la persona en aislamiento no deberá tener ningún tipo de contacto con el resto de la comunidad a excepción de la persona delegada para entregarle los alimentos y proveerle cuidado y deberá aplicar las medidas de prevención enunciadas en este documento para toser, estornudar, lavado frecuente de manos, etc.
- 5.2.3.6. La persona en aislamiento preventivo deberá informar de manera inmediata según las rutas y flujos definidos si llegara a presentar cansancio, malestar general, fiebre o síntomas de infección respiratoria, con lo cual se activarían las rutas de atención previamente definidas por la comunidad.

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

5.2.4. Orientaciones para la detección temprana de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19).

- 5.2.4.1. Como se mencionó previamente es necesario, en consenso con la comunidad, tener definidos los espacios y lugares de aislamiento, así como las rutas de notificación y reporte de casos para que estas se activen cuando se tenga la sospecha de una persona con Coronavirus (COVID-19).
- 5.2.4.2. Todos los miembros de la comunidad y/o la familia deberán conocer y tener a la mano el número de teléfono o contacto de sus líderes comunitarios y de los centros de atención en salud más cercanos, para el caso de una emergencia. Si no se tiene acceso a celular se debe conocer la persona de contacto de la comunidad que se pueda comunicar (vía terrestre, fluvial u otra) hasta que se logre informar la sospecha del caso según la ruta definida.
- 5.2.4.3. Previamente se deben escoger algunas personas (líderes, agentes de salud, gestores comunitarios, parteras, sabedores, entre otros) que puedan identificar los casos sospechosos y activen las rutas y acciones de respuesta.
- 5.2.4.4. Se deben activar las estrategias de vigilancia comunitaria para que de manera oportuna se identifiquen y reporten los casos sospechosos de manera oportuna y se activen las rutas.
- 5.2.4.5. Es importante tener todos los cuidados y precauciones para evitar que se contaminen otras personas; así como evitar la discriminación, señalización o abandono de familia y comunidad del enfermo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

5.2.5. Orientaciones para el manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19).

- 5.2.5.1. Ubicar a la persona con sospecha de Coronavirus (COVID-19) en el lugar de aislamiento definido previamente.
- 5.2.5.2. El lugar de aislamiento debe estar limpio con adecuada iluminación y ventilación (que corra viento).
- 5.2.5.3. Previamente se debió definir la persona para proveer cuidado y atención a la persona con sospecha de Coronavirus (COVID-19) o con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA). El cuidador no debe ser un adulto mayor de 60 años, ni una mujer gestante, debe ser una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades como diabetes, tensión alta, cáncer, problemas en los riñones o de sus pulmones, entre otras.
- 5.2.5.4. El cuidador debe explicar de manera clara a la persona y a su familia que es un caso sospechoso, los pasos a seguir para poder recibir atención y la necesidad de hacer la prueba para confirmar o negar el contagio por la enfermedad.
- 5.2.5.5. Se debe informar de manera inmediata y según lo definido en las rutas de atención y notificación, la identificación de este caso para garantizar la toma de la muestra y otras acciones de atención integral a cargo de las EPS e IPS.
- 5.2.5.6. Únicamente la persona cuidadora tendrá contacto con la persona con sospecha de Coronavirus (COVID-19) y debe utilizar tapabocas desechable o de tela y lavarse las manos de manera frecuentes y antes y después de entrar en contacto con la persona con sospecha de Coronavirus (COVID-19) siguiendo las medidas preventivas para evitar el contagio.
- 5.2.5.7. La o las personas que presenten con sospecha de Coronavirus (COVID-19) deben permanecer todo el tiempo con tapabocas o un elemento que cubra nariz y boca. Recordar que si el tapabocas es desechable solo se puede usar durante un día y debe ser dispuesto en bolsa plástica, si es de tela deberá ser lavado con agua y jabón y ser hervido en agua

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

(por esto es importante que, si se van a usar tapabocas o elementos de tela, se deberá disponer de varios para hacer cambio frecuente).

- 5.2.5.8. Contactar y ubicar a familiares y personas que estuvieron en contacto con la persona en los últimos 14 días (se debe recomendar a estas personas medidas de aislamiento y restricción de contacto con otras personas entre tanto se identifica si ellos también están infectados o no).
- 5.2.5.9. Al lugar de aislamiento se debe restringir el ingreso de familiares o personas de la comunidad a visitar a la persona aislada para evitar riesgo de contagio, la única persona que podrá estar en contacto es el líder delegado para estas funciones.
- 5.2.5.10. La basura y desperdicios que hayan sido utilizados por la persona con sospecha de Coronavirus (COVID-19) deben ser enterrados y quemados a gran profundidad y alejados de casas o habitaciones.
- 5.2.5.11. Los platos, el pocillo (o vasija) y demás elementos que se utilicen para alimentar a las personas con sospecha de Coronavirus (COVID-19) no se deben compartir con otras personas, deben ser lavados muy bien con agua y jabón y hervirse durante al menos 10 minutos.
- 5.2.5.12. Se debe disponer de un lugar exclusivo para el aseo de las personas con sospecha de Coronavirus (COVID-19), así como de un lugar para hacer las deposiciones, el cual se debe mantener limpio, ventilado y desinfectado. Si es al aire libre; asegurar que sean enterradas.
- 5.2.5.13. La o las personas con sospecha de Coronavirus (COVID-19) así como el o los cuidadores deberán seguir las recomendaciones mencionadas en el apartado de medidas preventivas.
- 5.2.5.14. Se puede contar con el acompañamiento a distancia de las o los sabedores tradicionales para apoyo espiritual, cantos, rezos, rituales, entre otras prácticas propias) que ayuden a la atención de las personas, familiares, allegados y comunidad en general. En caso de que

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

los sabedores o sabedoras sean adultos mayores se deben definir acciones para que se puedan hacer estas prácticas sin exponerse al en riesgo de contagio.

5.2.5.15. Las prácticas culturales contribuirán al manejo de los síntomas siempre y cuando estas no representen un riesgo para la salud e integridad del paciente.

5.2.6. Estrategias de información y educación en salud.

5.2.6.1. Desarrollar estrategias de información y educación en salud (las cuales deberán se actualizadas según se vaya ampliando la comprensión Coronavirus (COVID-19)), con lenguaje claro y sencillo, ajustadas a los usos y costumbres de los grupos étnicos, a partir de la información emitida por fuentes oficiales como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Direcciones locales de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social y Organización Mundial de la Salud.

5.2.6.2. Estas estrategias deberán estar incluidas en los planes de medios y comunicación del riesgo construidas por las entidades territoriales.

5.2.6.3. Disponer de canales, medios y vías de comunicación adaptados al medio y a las condiciones de los grupos étnicos para divulgar información.

5.2.6.4. Se sugiere que los mensajes se centren en:

5.2.6.4.1. Reconocimiento de los signos que podrían indicar un posible caso de Coronavirus (COVID-19).

5.2.6.4.2. Incentivar prácticas correctas de higiene personal (lavado de manos, cara, cuerpo), higiene de lugares de residencias y espacios comunitarios (casas, tambos, malocas, casetas comunitarias entre otros).

5.2.6.4.3. Uso y manejo de tapabocas desechable o elementos para cubrir boca y nariz de tela.

5.2.6.4.4. Incentivar al aislamiento social.

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

5.2.6.4.5. Promover prácticas culturales que sean provechosas para la salud, la producción de alimentos, preparación de comidas, manejo de plantas medicinales, elaboración de artesanías, fortalecer la oralidad mediante el relatos y enseñanzas, entre otras al interior de las viviendas.

5.2.6.4.6. Acciones en contra de la discriminación de las personas que puedan llegar a tener la infección.

6. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS PARA LOS ACTORES DEL SGSSS

6.1. Direcciones Locales de Salud

6.1.1.1. Monitorear el comportamiento de los casos de Infección Respiratoria Aguda, Infección Respiratoria Aguda Grave, así como Infección Respiratoria Aguda e Infección Respiratoria Aguda Grave por virus nuevo con énfasis en grupo étnicos y territorios cercanos a la ubicación de estos, para permitir realizar acciones de evaluación de riesgos y apoyar la toma de decisiones.

6.1.1.2. Desarrollar acciones para captar, monitorear y verificar rumores, llamadas, datos difundidos en redes sociales y otros medios de comunicación sobre información relacionada con Coronavirus (COVID-19) y grupos étnicos.

6.1.1.3. Priorizar en los planes de contingencia departamentales y municipales el desarrollo de acciones transversales y focalizadas para grupos étnicos.

6.1.1.4. Evaluar en los espacios intersectoriales de análisis y monitoreo de Coronavirus (COVID-19) la situación de grupos étnicos y desarrollar de acciones e intervenciones con los sectores competentes.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

- 6.1.1.5. Fortalecer estrategias de vigilancia comunitaria para captar información de manera oportuna y monitorear necesidades en salud y otras de necesidades identificadas por los grupos étnicos.
- 6.1.1.6. En los departamentos y municipios de frontera, desarrollar estrategias de vigilancia para monitorear el comportamiento de Coronavirus (COVID-19) en puntos de entrada y zonas críticas.
- 6.1.1.7. Desarrollar estrategias de información y educación sobre la enfermedad y medidas preventivas traducidas a las lenguas propias con el objeto de hacer la difusión más efectiva.
- 6.1.1.8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para garantizar la atención integral de la población de grupos étnicos por parte de IPS, EAPB (EPS) y demás actores del sistema.

6.2. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS- Empresas Administradoras de Planes de Beneficio o Empresas – EAPB.

- 6.2.1.1. Reforzar la importancia de establecer protocolos y adecuados canales de comunicación y notificación inmediata a los servicios de salud para la detección, notificación, investigación y monitoreo de posibles casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), en los grupos étnicos de cada territorio de acuerdo con la definición de caso establecido.
- 6.2.1.2. Socializar tanto a profesionales de la salud como a los grupos étnicos la información emitida en circulares, resoluciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social sobre las medidas de prevención, contención y mitigación de Coronavirus (COVID-19) en grupos étnicos³.
- 6.2.1.3. Elaborar y difundir materiales pedagógicos e informativos dirigidos los grupos étnicos con información clave sobre Coronavirus (COVID-19).

³ Para más información consultar en: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

- 6.2.1.4. Garantizar la identificación de la pertenencia étnica (con pueblo indígena cuando aplique) en las acciones de detección, notificación, investigación y monitoreo de posibles casos probables y confirmados de Coronavirus (COVID-19), de acuerdo con la definición de caso establecida y diligenciando de manera completa estas variables en la ficha de notificación obligatoria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila).
- 6.2.1.5. Promover las actividades previstas en Atención Primaria en Salud para la prevención y el manejo de casos sospechosos y confirmados de Coronavirus (COVID-19) para grupos étnicos en los contextos urbanos y rurales.
- 6.2.1.6. Garantizar que los pacientes indígenas cuenten con un acompañante e intérprete, cuando sea necesario.
- 6.2.1.7. Priorizar el acceso diferenciado a los pueblos indígenas de contacto reciente, incluida la provisión de alojamiento individualizado para usuarios hospitalizados.
- 6.2.1.8. Asegurar el intercambio de diagnósticos y conductas de salud de una manera que sea comprensible para los usuarios de los grupos étnicos.
- 6.2.1.9. Sensibilizar a la red de servicios de asistencia pública y privada sobre el escenario epidemiológico de la población indígena y el riesgo de introducir el Coronavirus (COVID-19) a sus territorios.

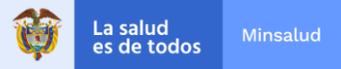
6.3. Actores del SGSSS

Todos los actores del SGSSS deben considerar incluir en las acciones de prevención, contención y mitigación de Coronavirus (COVID-19) en grupos étnicos la transversalización del enfoque diferencial aplicando lo definido en:

- 6.3.1.1. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Coronavirus (COVID-19), dirigidas a la población en general.

Disponible

en:

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

6.3.1.2. Lineamientos de Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>

6.3.1.3. Manejo de los residuos generados en la atención en salud. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>

6.3.1.4. Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>

6.3.1.5. Guía de lineamientos para elaboración de solución de alcohol para la desinfección de las manos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/gmtg14-guia-lineamientos-alcohol-desinfeccion.pdf>

6.3.1.6. Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS01.pdf>

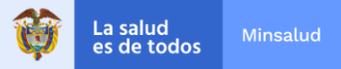
6.3.1.7. Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) en personas con discapacidad. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS02.pdf>

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

6.3.1.8. Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/TEDS05%20Poblacio%CC%81n%20Migrante.pdf>

	PROCESO	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	Código	TEDS04
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) PARA POBLACIÓN ÉTNICA	Versión	03

BIBLIOGRAFÍA.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo Coronavirus (NCOV-2019) a Colombia. Enero 30 de 2020.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Coronavirus (COVID-19) dirigidas a la población en general. Marzo de 2020.

Ministério da Saúde, Secretaria Especial de Saúde Indígena. Plano de Contingência Nacional para Infecção Humana pelo novo Coronavírus (COVID-19) em Povos Indígenas Brasília/DF. Marzo de 2020.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Carolina Manosalva – Coordinación Grupo Asuntos Étnicos GAE Equipo Técnico de apoyo: Angélica Rojas, Diana Prieto, Oficina de Promoción Social Fecha: <i>15 de abril de 2020</i>	Nombre y Cargo: Alejandro Cepeda Pérez – Oficina Promoción Social Fecha: <i>20 de abril de 2020</i>	Nombre y Cargo: Oscar Javier Siza – Jefe Oficina Promoción Social Fecha: 21 de abril de 2020